



TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Nota a los Estados Financieros 2° Trimestre 2026

Secretaría Administrativa

**Dirección de Planeación y
Recursos Financieros**

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (Cifras en Pesos)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2026

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México es la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral en la Ciudad de México, dotado de plena jurisdicción, que tiene a su cargo garantizar que todos los actos y resoluciones electorales y de que los procedimientos de participación ciudadana, que sean de su competencia, se sujeten al principio de legalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

A fin de cumplir con las obligaciones que le impone dicho Código, este Órgano Autónomo por medio del Programa Operativo Anual consolida el compromiso para fortalecer la cultura democrática en la Ciudad de México, impartir justicia electoral, garantizar el apego a la legalidad, la transparencia en materia electoral y laboral; así como la rendición de cuentas; actualizar y complementar la normatividad; y elevar la eficiencia de nuestros procesos jurisdiccionales y administrativos adoptando el uso de la tecnología más avanzada.

A través del Programa Operativo Anual, este Órgano Jurisdiccional cumple oportunamente con sus proyectos, en congruencia con las actividades que el Tribunal realiza, inmerso en los procesos de participación ciudadana, en apego a las disposiciones legales aplicables.

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente público.

El 05 de enero de 1999, se autoriza la creación de este Órgano Jurisdiccional como "Tribunal Electoral del Distrito Federal"

b) Principales cambios en su estructura.

El 29 de enero de 1999, con la presencia de 9 Magistraturas (cinco Numerarias y cuatro Supernumerarias), se llevó a cabo la Sesión Pública de instalación del Pleno del TEDF, máxima autoridad jurisdiccional local en materia electoral.

Con la nueva reforma constitucional en materia político-electoral de 2014, se otorgó al Senado de la República la facultad de designar a las y los Magistrados Electorales de las entidades

federativas, teniéndose asignada 5 Magistraturas integrantes del Pleno de este Órgano Jurisdiccional.

Se publicó el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución federal en materia de reforma política en la Ciudad de México con lo cual, el Distrito Federal se convirtió en una entidad federativa más, ahora denominada Ciudad de México.

Con motivo de las reformas a la Constitución federal y a la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México, en 2017 la denominación de este Órgano Jurisdiccional cambió de Tribunal Electoral del Distrito Federal a Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX).

2. Panorama Económico y Financiero

El diseño del presupuesto que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México ha ejercido en el año 2026, se realizó en el marco de la creación de un nuevo sistema electoral que cambia atribuciones y otorga nuevas facultades a este Órgano Jurisdiccional, orientando los esfuerzos al cumplimiento de indicadores y metas establecidas y considerando la optimización y utilización racional de los recursos.

Reforzó la atención en temas de género, para dar cumplimiento a los preceptos constitucionales que garantizan la igualdad sustantiva en la materia electoral.

En este tenor, el proyecto reflejó la ejecución de las tareas del Tribunal vinculadas a los diversos ejercicios de participación ciudadana a realizarse en el año, principalmente al Proceso para la elección de las personas juezas, jueces, magistradas y magistrados que en el ámbito de esta Ciudad de México, se sometan a elección popular en el mes de junio del próximo ejercicio fiscal, situación inédita no sólo para esta Ciudad Capital sino para toda la República Mexicana y que plantea un reto por su complejidad y del cual no se tienen precedentes al respecto.

3. Organización y Objeto Social

a) El objeto social es el de garantizar que todos los actos y resoluciones de las autoridades electorales de la Ciudad de México, se sujeten a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad. Con base en el Decreto de creación tiene las atribuciones para resolver en forma definitiva los medios de impugnación que se presenten en materia electoral en la Ciudad de México.

b) La Principal actividad en este periodo de 2026 del Tribunal se enfocó en garantizar a la ciudadanía que todos los actos y resoluciones electorales y de los

procedimientos de participación ciudadana en la Ciudad de México, que fueran de su competencia, se sujetaran al principio de constitucionalidad, convencionalidad y legalidad.

c) El ejercicio fiscal del Tribunal durante 2026 se establece con la Asignación Presupuestal que le fue otorgada por Decreto del Congreso de la Ciudad de México, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial el 19 de diciembre de 2025.

Bajo esta premisa, el Tribunal integró en sus proyectos los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para llevar a cabo las acciones prioritarias con apego a las disposiciones legales aplicables, que permitan alcanzar el más alto grado de eficacia y eficiencia, considerando la utilización racional de los recursos, a fin de que se realicen en tiempo y forma los actos y resoluciones vinculados, entre otros

d) El régimen jurídico de este Órgano Jurisdiccional se establece bajos los lineamientos establecidos principalmente en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y la Ley Procesal Electoral para Ciudad de México; y la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y el Código Penal para el Distrito Federal.

e) Las consideraciones fiscales para el Tribunal se establecen bajo el régimen fiscal de Personas Morales con fines no lucrativos en el que está registrado en el SAT, siendo sus obligaciones fiscales exclusivamente como retenedor de Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado por pagos por sueldos y salarios, asimilados a salarios y por servicios profesionales.

f) Para su organización, el Tribunal Electoral tiene la siguiente estructura:

I. Pleno;

II. Presidencia;

III. Ponencias;

IV. Órganos ejecutivos: La Secretaría General y la Secretaría Administrativa;

V. Dirección General Jurídica;

VI. La Contraloría Interna;

VII. Defensoría Pública Ciudadana de Procesos Democráticos;

VIII. Órganos auxiliares: Coordinaciones (Archivo, Transparencia, Comunicación, Vinculación y Derechos Humanos); Unidades (de Servicios Informáticos, de Estadística y Jurisprudencia, Especializada de Procedimientos Sancionadores) y el Instituto de Formación y Capacitación, y

IX. Comisión de Controversias Laborales y Administrativas.

Cabe mencionar que a partir del ejercicio 2017, se incorporaron 3 nuevas áreas, conforme a la estructura que se cita, contemplada en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), para la atención de las nuevas atribuciones conferidas a este Órgano Autónomo, así mismo 2 áreas iniciaron operaciones a finales de 2017 y siendo en 2019 cuando inicia la última área para constituir al 100% toda su estructura.

g) El Tribunal no tiene ningún Fideicomiso ni forma parte de alguno.

El Tribunal Electoral funciona en forma permanente, el Pleno está integrado por los cinco Magistrados Electorales. Para que pueda sesionar válidamente se requiere la presencia de por lo menos tres de sus integrantes o cuatro en proceso electoral.

El Pleno adopta sus determinaciones por mayoría de votos de los Magistrados Electorales presentes en la sesión que corresponda.

Es atribución del Tribunal Electoral sustanciar y resolver en forma definitiva e inatacable, las controversias sometidas a su competencia, a través de los medios de impugnación y juicios siguientes:

- I. Los juicios relativos a las elecciones de la Jefatura de Gobierno, las diputaciones del Congreso de la Ciudad de México y de las personas integrantes de las Alcaldías;
- II. Los juicios por actos y resoluciones de las autoridades electorales en los procedimientos de participación ciudadana que expresamente establezcan el Código y la ley de la materia;
- III. Los juicios por actos y resoluciones de las autoridades electorales en los procedimientos de participación ciudadana que expresamente establezcan la Ley Electoral, el Código, y la ley de la materia;
- IV. Los juicios para salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos, en contra de las determinaciones de las autoridades electorales locales, así como de las Asociaciones Políticas;
- V. Los conflictos laborales entre el Tribunal Electoral y sus servidores, por conducto de la Comisión de Controversias Laborales y Administrativas;
- VI. Los conflictos entre órganos de representación ciudadana o sus integrantes;
- VII. La verificación de que los actos y resoluciones de las autoridades electorales y de participación ciudadana se ajusten a la Constitución Local, la Ley Electoral, la ley procesal y el Código; y
- VIII. Los demás juicios por actos y resoluciones de las autoridades electorales de la Ciudad de México, incluyendo aquéllos por los que se determinen la imposición de sanciones.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Para la preparación de los Estados Financieros se realiza sobre las siguientes bases:

a) Se ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), apegándose a la normatividad establecida en el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Catálogo de Cuentas, el Clasificador por Objeto del Gasto, así como a las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; sobre el costo histórico y los criterios de aplicación de estos.

- c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) los cuales ya contemplan las modificaciones y el Marco Conceptual de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. y las disposiciones legales aplicables.
- d) Normatividad supletoria. No Aplica.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo con la Ley de Contabilidad. No Aplica

5. Políticas de Contabilidad Significativas

A continuación, se detallan las Políticas de Contabilidad establecidas por el Tribunal sobre:

- a) Actualización: El método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección, es a valores históricos. no existiendo la desconexión o reconexión inflacionaria. Lo anterior es principalmente por la actividad principal del Tribunal que es un mandato constitucional enfocado a la impartición de justicia electoral a la ciudadanía local.
- b) La realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro). No Aplica
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. No aplica
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

A la fecha, este Órgano Autónomo tiene implementado el Sistema Integral de Administración (SIA que se integra con el sistema Contpaqi y desarrollos propios), y actualmente se está en desarrollo del Sistema de Control Administrativo del Tribunal Electoral (ControlATE), como parte del proceso de gestión para la armonización contable-financiera-presupuestal, con la finalidad de cumplir con la normatividad emitida por el CONAC, en apego a las disposiciones emanadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental el cual permite facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, y control presupuestal de los ingresos y egresos.

El SIA permite integrar en forma automática la operación contable, financiera y presupuestaria, así como el registro del patrimonio; el SIA cuenta con información homogénea, factible de ser comparada y analizada bajo criterios comunes, emite en tiempo real los estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.

Es importante mencionar que con la finalidad de que los procesos de información sean ágiles y de pronta obtención de la información, el Tribunal, está llevando a cabo la elaboración de un

sistema nominado "ControlaTE" que permita de manera sustantiva, la interconexión de todas las operaciones contables, financieras y presupuestales requerientes con la finalidad de adecuar e implementar todas aquellas disposiciones que tenga a bien emitir el CONAC y que se apliquen a este Órgano Autónomo.

Por otra parte, los sistemas y métodos de valuación de inventarios y costo, es el siguiente:

- Inventarios de bienes muebles e inmuebles es a través de Sistema Perpetuo o Continuo y el método de valuación es identificación específica.
 - Inventarios de suministros y materiales de consumo es por medio de Sistema Perpetuo o Continuo y el método de valuación es promedio.
- e) Beneficios a empleados: El cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. No aplica
- f) Provisiones: En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso d y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en específico al Informe Sobre Pasivos Contingentes, se informa que se tienen provisiones creadas por Acuerdo Plenario al cierre del año 2020, la "provisión para gastos de defunción de personas servidoras públicas" por un importe de \$165,979.43 y la "provisión para gastos de defunción de familiares de personas servidoras públicas" por un importe actual de \$2,275.52, derivadas las dos primeras de la pandemia de COVID19. Asimismo, la provisión de contingencias laborales, administrativas y casos urgentes por un importe de \$19,790,270.03, las provisiones señaladas representan el saldo actual al cierre de junio de 2025.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. No Aplica.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del Tribunal, ya sea retrospectivos o prospectivos. No aplica
- i) Reclasificaciones: No Aplica.
- j) Depuración y cancelación de saldos. No Aplica.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No aplica.

7. Reporte Analítico del Activo

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas, mismos que detallamos en el análisis de la depreciación acumulada en la Nota de Desglosé del Estado de Situación Financiera

Durante el periodo de 2026 se adquirieron bienes muebles por un importe de \$524,262, y se efectuaron adquisiciones para el Almacén de suministros y materiales de consumo por un

importe de \$609,707.60 y consumiéndose \$838,200.34, asimismo se aplicaron las depreciaciones de los bienes muebles e inmuebles propiedad de este Tribunal, por un importe de \$5,332,244.12, en apego a las tasas que establece los "Parámetros de Estimación de Vida Útil", de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro. No Aplica

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. No Aplica

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. No Aplica.

e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. No Aplica.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. No Aplica.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. No Aplica

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. No Aplica.

Adicionalmente, se explica las variaciones en los siguientes rubros:

a) Inversiones en valores. No aplica

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No aplica

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No Aplica.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No Aplica

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, No Aplica.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No aplica.

9. Reporte de la Recaudación

a) Los ingresos autorizados a este Tribunal, de conformidad con el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos para el ejercicio Presupuestal 2026 del Congreso de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de diciembre de 2025 y que al 31 de marzo de 2026 se ha recibido ministraciones por la Secretaría de Administración y Finanzas Local, un importe de \$108,441,731.

Adicionalmente, este Órgano Jurisdiccional ha captado al mes de marzo de 2026, ingresos distintos a las ministraciones, por ingresos financieros y otros ingresos por \$179,290.43

b) Proyección de la recaudación a mediano plazo. No aplica.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No aplica.

11. Calificaciones otorgadas

No aplica.

12. Proceso de Mejora

a) La Contraloría Interna de este Tribunal, tiene implementado el diseño, ejecución y seguimiento de un Programa Interno de Auditorías, asimismo lleva a cabo mensualmente el seguimiento y evaluación de la información presupuestal y financiera, así como del Programa Operativo Anual y Programas Generales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, Se cuenta con el órgano de control Interno

Adicionalmente, participó en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, desarrollado en el año, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

13. Información por Segmentos

La actividad jurisdiccional que realiza este Órgano Autónomo es integral, la cual se registra al exterior en una sola meta denominada "Acción Permanente", y al interior del Tribunal, se realizan todas las acciones necesarias tendientes a dar cabal cumplimiento al quehacer jurisdiccional, no se considera necesario revelar la información financiera de manera segmentada.

14. Eventos Posteriores al Cierre

No aplica

15. Partes Relacionadas

Al 31 de marzo de 2026, no se presentaron partes relacionadas posteriores que influyeran en la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

La información contable se encuentra firmada en cada página y se anota la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

El presupuesto autorizado al Tribunal asciende a \$365,994,527 y \$350,233,997, para los ejercicios fiscales 2026 y 2025 respectivamente, a fin de dar debido cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales de este Órgano Jurisdiccional, y garantizar que todos los actos y resoluciones se apeguen a los principios de legalidad y certeza. Fueron publicados en los Decretos en la Gaceta de la Ciudad de México el 19 y 27 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

Adicionalmente, este Órgano Jurisdiccional captó ingresos distintos a las ministraciones, por ingresos financieros y otros ingresos.

Los Ingresos recibidos por el TECDMX en el período enero a junio de 2026 se integran de la siguiente manera:

Ingresos y otros beneficios Ene-Jun (Cifras en pesos)		
Integración	2026	2025
Presupuesto autorizado (ministraciones)	196,057,894.00	182,244,389.00
Otros ingresos y beneficios	10,405.40	449,500.01
Ingresos por venta de bases para licitación	0.00	0.00
Ingresos financieros (intereses)	380,983.75	446,752.29
Total	196,449,283.15	183,140,641.30

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Los principales rubros que integran los grupos de Gastos de Funcionamiento y Otros Gastos, durante el período de 2026, son los siguientes:

Gastos y otras pérdidas Ene-Jun (Cifras en pesos)		
Integración	2026	2025
Gastos de Funcionamiento	189,605,638.82	173,227,037.91
Servicios Personales	156,182,824.94	140,965,557.56
Materiales y Suministros	1,337,886.51	1,205,811.25
Servicios Generales	32,084,927.37	31,055,669.10
Otros Gastos	5,332,244.12	5,480,021.17
Depreciaciones y amortizaciones	5,332,244.12	5,480,021.17
Otros Gastos	0.00	0.00
Total	194,937,882.94	178,707,059.08

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Los importes al mes de junio de 2026 y 2025, presentan el rubro de efectivo y equivalentes de la cuenta de bancos a esta fecha, Por el tipo de inversión realizada y su disponibilidad, actualmente se presentan en el estado de cuenta en conjunto con el saldo de cuenta de cheques.

Los recursos en Inversión en Banco Santander (México), S.A. a esta fecha, están designados a el pago de los pasivos circulantes registrados al 30 de junio de 2026, devengados e integrados por adeudos a proveedores, servicios personales por pagar, retenciones y aportaciones del ISSSTE, ISR, SAR, FOVISSSTE, ISN, entre otros que se pagan a mes vencido.

Efectivo y equivalentes Ene-Jun (Cifras en pesos)			
Integración	2026	2025	
Banco Santander, S.A. cuenta de cheques 65501353031 M.N.	54,540,862.27	46,526,022.06	
Banco Santander, S.A. cuenta de cheques 65510279572 M.N.	5,916,463.67	9,929,868.15	
Otros Efectivos y Equivalentes	30,000.00	30,000.00	
Total	60,487,325.94	56,485,890.21	

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

2. A continuación, se muestran los derechos por recibir efectivo, quedando como sigue:

Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios Ene-Jun (Cifras en pesos)			
Integración	2026	2025	
Banco Santander, S.A. cuenta de cheques 65501353031 M.N.	0.00	0.00	
Banco Santander, S.A. cuenta de cheques 65510279572 M.N.	0.00	0.00	
Subtotal Inversiones	0.00	0.00	
Deudores Diversos	20,880.00	8,974.94	
Total	20,880.00	8,974.94	

3. A largo plazo no se tienen recursos y/o derechos por recibir. No aplica

Inventarios

4. No aplica. No se cuenta con procesos de transformación.

Almacenes

5. Se integra del almacén de materiales y suministros de consumo para las áreas que integran este Tribunal al 30 de junio de 2026 por un importe de \$1,731,605.89, valuado a costo promedio.

Almacén Ene- Jun (Suministros y materiales de consumo) (Cifras en pesos)		
Integración	2026	2025
Almacén	0.00	0.00
Suministros y materiales de consumo	1,731,605.89	0.00
Total	1,731,605.89	0.00

Inversiones Financieras

6. Inversiones financieras, que considera los fideicomisos. No aplica

Saldos de participaciones y aportaciones de capital

7. Saldos de participaciones y aportaciones de capital. No aplica

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Representa el importe total de los bienes adquiridos a costo histórico por el Órgano Autónomo, desde su creación hasta el 30 de junio de 2026 y 2025.

Bienes muebles, inmuebles e intangibles Ene-Jun (Cifras en pesos)		
Integración	2026	2025
Bienes Inmuebles		
Terrenos	18,817,553.40	18,817,553.40
Edificios	127,684,063.27	127,684,063.27
Subtotal Bienes Inmuebles	146,501,616.67	146,501,616.67
Depreciación acumulada	(84,636,352.92)	(80,422,778.82)
Total Bienes Inmuebles	61,865,263.75	66,078,837.85

En el periodo que se reporta no se cuenta con adquisiciones de bienes inmuebles e intangibles.

Bienes muebles, inmuebles e intangibles Ene-Jun (Cifras en pesos)		
Integración	2026	2025
Bienes Muebles		
Mobiliario	9,654,185.49	9,627,679.49
Equipo de Administración	581,001.27	581,001.27
Bienes Informáticos	43,798,753.79	43,709,246.53
Muebles, excepto de oficina y estantería	46,770.48	46,770.48
Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	2,696,863.02	2,199,107.02
Equipo Educacional	525,786.73	443,519.53
Cámaras fotográficas	2,018,201.12	2,018,201.12
Otros mobiliarios y equipo educacional y recreativo	236,936.81	236,936.81
Equipo instrumental médico y de laboratorio	80,621.60	80,621.60
Vehículos utilitarios	5,838,205.02	5,838,205.02
Sistema aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial	6,812,436.42	6,812,436.42
Equipo de comunicación y telecomunicación	4,014,327.81	4,014,327.81
Eq. de gen. elec. aptos. y acc. elec.	4,087,442.39	4,087,442.39
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	9,704,770.66	9,704,770.66
Otros equipos	560,952.22	528,741.34
Subtotal Bienes Muebles	90,657,254.83	89,929,007.49
Depreciación acumulada	(68,516,787.57)	(62,009,176.38)
Total Bienes Muebles	22,140,467.26	27,919,831.11
Total Bienes Inmuebles y Muebles	84,005,731.01	93,998,668.96

El cálculo de la depreciación de los bienes muebles del Tribunal Electoral se realizó acorde a las "Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio" emitidas por el CONAC, las cuales señalan que en momentos posteriores su valor será el mismo valor original (costos históricos) menos la depreciación acumulada y/o las pérdidas por deterioro acumuladas, asimismo se aclara que para el reconocimiento de los efectos de la depreciación se utilizó en método de línea recta realizando el cálculo de manera mensual.

A continuación, se presentan los montos de la depreciación acumulada al 30 de junio de 2026 conforme a las tasas aplicadas, con base en los "Parámetros de Estimación de Vida Útil" emitidos por el CONAC publicados en el DOF con fecha 15 de agosto de 2012 y sus Reformas, como sigue:

Depreciación Acumulada Ene-Jun 2026 (Cifras en pesos)				
Integración	Años de Vida Útil	% de Depreciación Anual	Depreciación del Ejercicio	Depreciación Acumulada
Bienes Inmuebles				
Edificios	30	3.3	2,106,787.06	84,636,352.92
Subtotal Bienes Inmuebles			2,106,787.06	84,636,352.92
Bienes Muebles				
Mobiliario	10	10	55,858.38	9,466,367.13
Equipo de Administración	10	10	0.00	575,544.30
Bienes Informáticos	3	33.3	1,479,962.79	38,175,470.56
Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	10	10	13,583.31	572,285.48
Equipo Educacional	5	20	0.00	558,826.66
Cámaras fotográficas	3	33.3	7,411.89	2,025,860.11
Otros mobiliarios y equipo educacional y recreativo	5	20	150,979.26	1,714,894.64
Vehículos utilitarios	5	20	643,043.42	3,683,401.78
Sistema aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial	10	10	239,736.30	4,080,041.69
Equipo de comunicación y telecomunicación	10	10	47,876.49	4,056,710.37
Eq. de gen. elec. aptos. y acc. elec.	10	10	0.00	361,836.73
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10	10	184,290.52	844,394.79
Otros equipos	10	10	402,714.70	2,401,153.33
Subtotal Bienes Muebles			3,225,457.06	68,516,787.57
Total Depreciación de Bienes Inmuebles y Muebles			5,332,244.12	153,153,140.49

El resultado de la depreciación acumulada al cierre de junio de 2026 reflejado en el Estado de Situación Financiera por \$153,153,140.49, se integra por un saldo inicial de \$147,820,896.37, más la depreciación generada de enero a junio de bienes muebles e inmuebles por \$5,332,255.12. El total de la depreciación acumulada corresponde a \$84,636,352.92 de los bienes inmuebles, mientras que los bienes muebles representan un monto de \$68,516,787.49.

9. Los activos intangibles y diferidos, no se tienen cobertura bianual. No aplica

Estimaciones y Deterioros

10. No se tienen estimación por deterioro de inventarios. No Aplica

Otros Activos

11. Otros activos. No aplica

Pasivo

Cuentas y Documentos por pagar

1. El Pasivo Circulante al 30 de junio de 2026 asciende a la cantidad de \$ 33,923,558.09 y se integra por Retenciones y contribuciones, obligaciones de pago a proveedores y provisiones principalmente, cifra que se detalla a continuación:

Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Jun) (Cifras en pesos)		
Integración	2026	2025
Vencimiento a 30 días		
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	9,264,176.75	12,870,111.31
Servicios personales por pagar a corto plazo	22,607,920.74	17,700,894.07
Cuentas por pagar a corto plazo	2,051,460.60	2,289,596.48
Total	33,923,558.09	32,860,601.86

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2. No se tienen Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/a Administración. No aplica

Pasivos Diferidos

3. No se tiene registro de pasivos diferidos. No aplica

Provisiones

4. Al cierre de junio de 2026, se tienen provisiones por \$ 19,958,524.98 como sigue:

Provisiones a Corto Plazo (Jun) (Cifras en pesos)		
Integración	2026	2025
Vencimiento a 30 días		
Reserva laboral contingente	19,790,270.03	15,000,000.00
Provisión gastos de defunción de personas servidoras públicas	165,979.43	214,878.63
Provisión gastos de defunción de familiares de personas servidoras públicas	2,275.52	2,275.52
Total	19,958,524.98	15,217,154.15

Otros Pasivos

5. Se integran como sigue:

Otros Pasivos a Corto Plazo (Jun) (Cifras en pesos)		
Integración	2026	2025
Vencimiento a 30 días		
Otros pasivos a corto plazo		
Acreedores Diversos	0.00	439,083.90
Total	0.00	439,083.90

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Durante el periodo de enero a junio de 2026 se adquirieron bienes como mobiliarios, equipos informáticos y maquinaria, otros equipos y herramientas por un importe de \$ 524,262; así también se adquirieron para el Almacén de materiales de consumo e insumos por un importe de \$609,707.60.
2. El Ahorro /Desahorro Neto del Estado del Ejercicio del Estado de Actividades por este periodo es de -\$5,332,244.12, correspondiente a los importes de Depreciación, Amortización y Adquisición de bienes muebles e Inmuebles y materiales de consumo e insumo, como se muestra:

Ahorro/Desahorro Neto Ene-Jun (Cifras en pesos)		
Integración	2026	2025
Adquisición de Bienes Muebles	524,262.00	2,013,825.95
Adquisición de Bienes Materiales	609,707.60	0.00
Depreciaciones y Amortizaciones acumuladas	(5,332,244.12)	(5,480,021.17)
Total	(4,198,274.52)	(3,466,195.22)

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. El saldo de Efectivo y equivalentes del periodo se integra de la siguiente manera:

Efectivo y Equivalentes Ene-Jun (Cifras en pesos)		
Integración	2026	2025
Efectivo		
Bancos/Tesorería	60,457,325.94	56,455,890.21
Bancos/Dependencias y Otros	0.00	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o	0.00	0.00
Administración		
Otros Efectivos y Equivalentes	30,000.00	30,000.00
Total	60,487,325.94	56,485,890.21

2. Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

Adquisiciones de Actividades de Inversión Efectivamente Pagadas Ene-Jun		
(Cifras en pesos)		
Integración	2026	2025
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	0.00	0.00
Bienes muebles	524,262.00	2,013,825.95
Mobiliario y Equipo de Administración	524,262.00	1,695,693.63
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	318,132.32
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00
Otras Inversiones	609,707.60	0.00
Suministros y materiales de consumo	609,707.60	0.00
Total de Adquisiciones	1,133,969.60	2,013,825.95

3. Se presenta la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):

Conciliación de flujos de efectivo netos Ene-Jun		
(Cifras en pesos)		
Integración	2026	2025
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro (Estado de Actividades)	1,511,400.21	4,433,582.22
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación (Bienes Muebles e Inmuebles)	(5,332,244.12)	(5,480,021.17)
Amortización	0.00	0.00
Incrementos en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/Pérdida en Venta de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	(3,820,843.91)	(1,046,438.95)

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	2026
1. Total de Ingresos Presupuestarios	196,057,894.00
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	391,389.15
2.1 Ingresos Financieros	380,983.75
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	10,405.40
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables	196,449,283.15

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables
Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	2026
1. Total de Egresos Presupuestarios	189,901,408.08
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	1,633,655.77
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	1,109,393.77
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	524,262.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	6,670,130.63
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	5,332,244.12
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Otros Gastos	0.00
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0.00
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	1,337,886.51
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
4. Total de Gastos Contables	194,937,882.94

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

1. Las cuentas de orden contables: Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros, por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento y los contratos firmados de construcciones. No aplica.
2. Las Cuentas de Orden Presupuestario registran los saldos en el periodo reportado, como sigue:

Cuentas de orden presupuestarias de ingresos Ene-Jun	
(Cifras en pesos)	
Integración	2026
Ley de Ingresos Estimada	196,057,894.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	0.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0.00
Ley de Ingresos Devengada	391,389.15
Ley de Ingresos Recaudada	(196,449,283.15)

Cuentas de orden presupuestarias de egresos Ene-Jun	
(Cifras en pesos)	
Integración	2026
Presupuesto de Egresos Aprobado	(196,057,894.00)
Presupuesto de Egresos por Ejercer	3,016,442.96
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	3,140,042.96
Presupuesto de Egresos Devengado	27,442,155.86
Presupuesto de Egresos Ejercido	0.00
Presupuesto de Egresos Pagado	162,459,252.22

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

REVISÓ



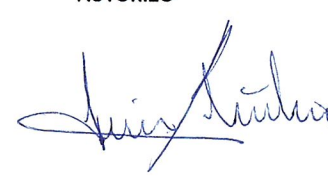
C.P. MIGUEL FEDERICO GUTIERREZ
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD Y
CONTROL

SUPERVISÓ



L.C. FERNANDO CORTES FIGUEROA
DIRECTOR DE PLANEACION Y RECURSOS
FINANCIEROS

AUTORIZÓ



LCDO. LUIS MARTIN FLORES MEJIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO